



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0065 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

**SAN IGNACIO;**

**31 ENE. 2022**

**VISTO;** los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las Sedes Administrativas de las Direcciones regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, literal e) del numeral 5.2.1.5 de la norma técnica descrita en el considerando precedente, sobre los comités de contratación de las DRE/UGEL, señala que, son responsables de la conducción en la fase de selección de personal para las plazas a considerar en la sede administrativa así como en las instituciones educativas donde no se pueda conformar el comité de contratación; dicho comité estará conformado por: a) El Director o Jefe del Área de Gestión Institucional o su representante, quien lo preside; b) Un (01) Especialista Administrativo en Personal y un (01) alterno, el cual será el Director o Jefe del AGA; c) un (01) representante titular y uno (01) alterno de los servidores administrativos nombrados de la entidad, elegidos en votación por mayoría simple; d) un (01) representante titular y un (01) alterno del Órgano de Participación regional o local, según corresponda (COPARE, COPALE);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU, de fecha 10 de enero de 2022, se aprobaron las disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 durante el año 2022, por parte de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 287-2019- MINEDU;

Que, mediante Memorando N° 0055-2022/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el Comité de Evaluación para el proceso de contratación de Personal Administrativo en la Sede Administrativa, para el año fiscal 2022, conformado de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Educación, siendo así, resulta procedente expedir la presente resolución;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0065 -2022-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité de Evaluación para el proceso de contratación de Personal Administrativo en la Sede Administrativa – UGEL San Ignacio, correspondiente al año 2022, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

### TITULARES

#### **PRESIDENTE**

: Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO  
INSTITUCIONAL

#### **INTEGRANTES**

: Abg. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA  
JEFE DE PERSONAL

: CPC. ANGEL BURGOS RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE SITRAUGEL - SI

: Prof. CARLA MERCEDES BURGA PUELLES  
REPRESENTANTE DEL COPALE

### ALTERNOS

: Lic. Adm. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

: TAP. WALTER ADRIANZEN NEYRA  
REPRESENTANTE SITRAUGEL - SI

: Prof. FREDDY ALAIN SAUCEDO PASTOR  
REPRESENTANTE DEL COPALE

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



  
**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director  
UGEL San Ignacio